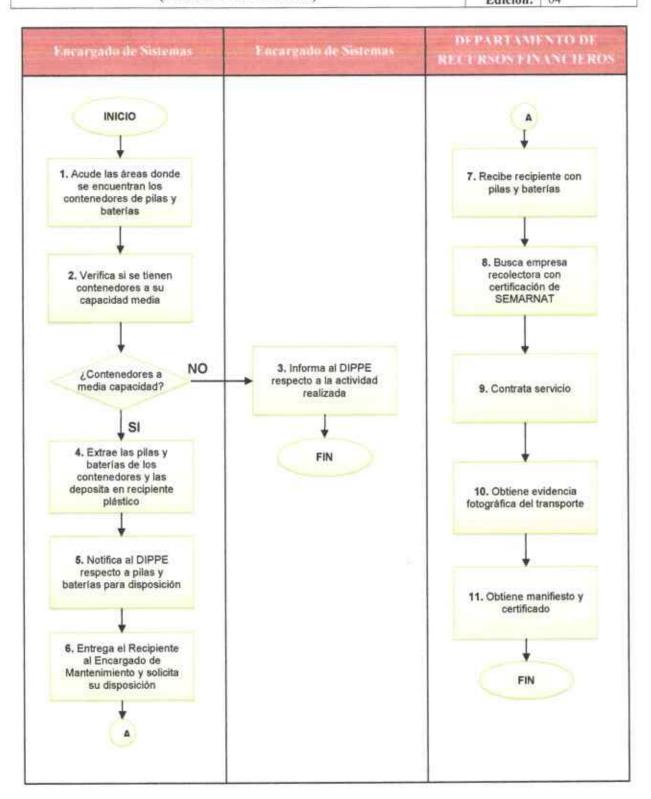




MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RME (PILAS Y BATERÍAS)

Código: DR-SIG-05 Fecha: 10/01/2019 Edición: 04







MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RME (PILAS Y BATERÍAS)

Código: DR-SIG-05 Fecha: 10/01/2019 Edición: 04

> POLÍTICAS

- Queda prohibido depositar otro tipo de residuo en los contenedores de pilas y baterias.
- Los contenedores de pilas y baterias deben de revisarse de forma semanal sin excepción, teniendo que reportar la actividad al DIPPE.
- Los contenedores de pilas y baterías deben mantenerse a no más de su capacidad media de almacenamiento, una vez que estos alcancen dicho nivel deben ser vaciados de forma inmediata.
- 4. Todas las pilas y baterias deben ser recolectadas por una empresa certificada por SEMARNAT
- Todas las pilas y baterías deben ser trasladadas en un recipiente plástico, con playo y bien identificado a fin de evitar contaminación por derrames de los materiales que contienen.
- 6. El traslado de pilas y baterias al punto de captación debe realizarse cada seis meses.

REGISTRO DE EDICIONES

Edición	Fecha de la edición	Motivo de la edición
Primera	Noviembre del 2014	Emisión inicial del documento.
Segunda	Octubre del 2017	Modificación de responsables.
Tercera	Octubre de 2018	Modificación de responsables.
Cuarta	Enero del 2019	Modificación a empresa certificada por SEMARNAT
	Lifeto del 2019	wodificación a empresa cermicada por SE WARISA

Sr. Oliver Ocampo Castillón

Mtro. Mauricio Morel Aguilar

UC. Quadaline Nernández Avalos

Autorizo